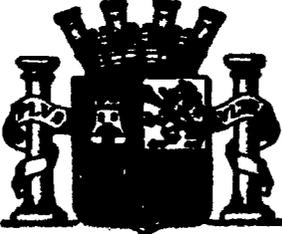


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

A propuesta del Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros y en virtud de lo dispuesto en el artículo primero de la ley de 11 de agosto (Gaceta núm. 225).

Vengo en separar definitivamente del servicio al General de brigada D. Manuel Gómez García; tenientes coroneles D. José García Fernández y D. Ramón González López; comandantes, D. Juan Fernández Robles y D. Manuel Pizarro Cenjor; capitanes, D. Lisardo Doval Bravo, D. Pedro Sáinz de Sicilia, don Modesto Pérez Tortosa, D. Julio Pérez Pérez y D. Ismael Navarro Serrano; tenientes, D. Arturo Benosa Casasús, D. Santiago Encinas Palanco, D. Juan Jiménez Cano, D. José Honrubia Anaya, D. Juan Torres Ramos, D. Cándido Tarrida Carmona y D. Eusebio Torres Liarte; alféreces, D. Manuel Cafias Montes, D. Aniceto Hita Asanza y D. José Tomé Sánchez; sargentos, D. José Fernández Obeaga y D. José Antonio Doblado García, todos pertenecientes al Instituto de la Guardia Civil.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

(De la Gaceta núm. 135.)

Ministerio de la Guerra

Como caso comprendido en el número segundo del artículo cincuenta y cinco de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro de la Guerra, de conformidad con el Consejo de Estado y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al precitado Ministro de la Guerra para que por el Servicio de Aviación Militar se ad-

quieran, por gestión directa, "Carburadores IRIZ y sus repuestos", siendo cargo su importe de ochenta y seis mil seiscientos veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a los fondos de Aviación del vigentes presupuesto.

Dado en Madrid a trece de mayo de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DIAZ

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado conceder el retiro para los puntos que se expresan en la siguiente relación a los individuos del Instituto de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Vicente Coll Pi y termina con Francisco Orihuel Bordes, por cumplir la edad reglamentaria con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 44), disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1933.

P. D.,
VERGARA

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas, señor Inspector general de Carabineros. Señores Jefes de las Comandancias de Carabineros de ...

RELACION QUE SE CITA

Vicente Coll Pi, de la Comandancia de Alicante, para Alicante.
José Valvaf Chaves, de la de Alicante, para Alicante.
Obdulio Gonzalo Sánchez, de la de Almería, para Marbella (Málaga).
Fernando Campo Tejedor, de la de Asturias, para Salamanca.
Bonifacio Jiménez Hernández, de

la de Asturias, para Plasencia-Ciudad (Cáceres).

Antonio Galán Rodríguez, de la de Badajoz, para Badajoz.

Antonio Francés Riverola, de la de Barcelona, para Bellgairé (Lérida).

Francisco Hernández Iglesias, de la de Cádiz, para Cádiz.

Domingo Cabezas González, de la de La Coruña, para La Coruña.

Urbicio Prieto Moreno, de la de Guipúzcoa, para San Sebastián (Guipúzcoa).

Juan Ramos Centeno, de la de Guipúzcoa, para Irún (Guipúzcoa).

José Subirat Tirado, de la de Huelva, para Málaga.

Juan Santos Fadón, de la de Huelva, para Isla Cristina (Huelva).

Paulino Pascual Alvaro, de la de Madrid, para Madrid.

Francisco Hernández Urende, de la de Málaga, para Málaga.

Miguel López López Costán, de la de Granada, para Motril (Granada).

Clodomiro Maldonado Blanco, de la de Salamanca, para Aldea del Obispo (Salamanca).

Miguel Caballero Hernández, de la de Salamanca, para Aldeadávila de la Rivera (Salamanca).

Juan Navarro Jordán, de la de Sevilla, para Sevilla.

Miguel Ortiz Sánchez, de la de Tarragona, para Tarragona.

Francisco Orihuel Bordes, de la de Valencia, para Grao de Gandía (Valencia).

(De la Gaceta núm. 136)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ese Instituto con destino en la segunda Comandancia del vigésimo primer Tercio, D. Víctor Carrasco García, pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 562,50 pesetas, que percibirá a partir de primero de junio próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de

21 de octubre (D. O. núm. 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269), correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 50 pesetas, también mensuales, anexa a la cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 135.)

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Miguel Caro Rico y termina con D. Florencio Temprano Martín, por reunir las condiciones que determina el decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200) y orden circular del Ministerio de la Guerra de 24 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 279), asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1 de junio de 1933.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Infantería

D. Miguel Caro Rico, de la segunda Comandancia del 28.º Tercio.

D. Antonio Alonso Rodríguez, de la del 27.º Tercio.

D. Estanislao Pastor Vidal, de la Comandancia de Valencia.

D. Valentín del Sol Novoa, de la primera Comandancia del 21.º Tercio.

D. Demetrio Tovar Garrín, de la Comandancia de Tarragona.

D. Teófilo Villahoz Pinto, de la Comandancia de Oviedo.

D. Manuel Buetas Sesé, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Claudio Peláez de Rueda, del 26.º Tercio.

D. Manuel Fernández Postigo, de la Comandancia de Cádiz (Africa).

D. Angel González Sanabria, de la Comandancia de Zamora.

D. José Torres Barea, del 29.º Tercio.

D. José Figueras Sánchez, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Alfonso Mier Corzo, de la Comandancia de Barcelona.

D. Francisco García Honrubia, de la segunda Comandancia del 21.º Tercio.

D. Constantino Fernández Valla-

dares, de la Comandancia de La Coruña.

D. Antonio Maldonado Rodríguez, de la Comandancia de Granada.

Caballería

D. Demetrio Fresneda Pérez, de la Comandancia de Cádiz (móvil).

D. Agustín Tato de los Nietos, de la del quinto Tercio.

D. Florencio Temprano Martín, de la de Valladolid.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el coronel de ese Instituto, con destino en el vigésimosegundo Tercio, D. Pedro Serrano de la Fuente pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria para obtenerlo en el día de hoy, con arreglo a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), en la que disfrutará el haber mensual de 975 pesetas, que percibirá, a partir de 1 de junio próximo, por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, por fijar su residencia en Madrid, según dispone la ley de 21 de octubre (D. O. núm. 246) y decreto de 27 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 269), correspondiéndole asimismo percibir la pensión de 100 pesetas, también mensuales, anexa a la placa de la Orden Militar de San Hermenegildo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer dos vacantes de teniente profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Valdemoro), anunciadas en la *Gaceta de Madrid* núm. 89 del día 11 de marzo anterior.

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar las citadas vacantes a los tenientes D. Miguel Camino Marcitllach y D. Diego Naranjo de Carranza, de la Comandancia de Avila y Caballería del 28.º Tercio, respectivamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer dos vacantes de capitán profesor en el Colegio Sección de Madrid, anunciada por orden circular de 11 de marzo último (*Gaceta* núm. 89).

Este Ministerio ha resuelto designar para ocupar las citadas vacantes

a los capitanes D. Luis Olivares Guía y D. Augusto Osuna Morente, que tienen sus destinos en el Colegio de la Sección Valdemoro y 28.º Tercio, respectivamente.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

De la *Gaceta* núm. 134)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar comandante militar del Campo de tiro y maniobras de Cerro Muriano, en Córdoba, al comandante de ESTADO MAYOR, don Enrique González Pons, sin perjuicio de su actual destino de Jefe de la Sección Topográfica de la segunda división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor..

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante de ARTILLERIA, con destino en este Ministerio, D. Jerónimo Ugarte Roure, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo, que disfrutará en Guitiriz (Lugo) y Oleiros (Coruña); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con arreglo a las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Subsecretario de este Ministerio. Señores General de la octava división orgánica e Interventor central de Guerra.

RETENCIONES

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito cursado a este Departamento por el General de la octava división orgánica formulando consulta relativa a la retención que puede reglamentariamente hacerse sobre los sueldos que percibe el personal que integra el Cuerpo de Suboficiales, en atención a haberse interesado por el Juzgado de primera instancia e instrucción de El Ferrol el

descuento de determinada cantidad para pago de alimentos a la esposa de un subteniente, destinado en el regimiento de Artillería de Costa núm. 2, y considerando que en el apartado D) de la regla primera de la orden circular de 18 de mayo de 1932 (D. O. núm. 117), se resuelve que los suboficiales quedan equiparados a oficial a los fines del artículo 530 del Código de Justicia Militar, y que el artículo 7.º del decreto del Departamento de Justicia de 16 de junio de 1931 (*Gaceta* núm. 168) declara expresamente subsistente, entre otras, la ley de 29 de julio de 1908 (C. L. núm. 134), sobre retenciones que pueden efectuarse en los respectivos casos sobre los sueldos y haberes de los Generales, jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y sus asimilados, este Ministerio ha resuelto que, como consecuencia de la equiparación que tienen a estos efectos los individuos pertenecientes al Cuerpo de Suboficiales, sea aplicable al personal que lo integra la citada ley de 29 de julio de 1908 en sus respectivos casos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido trasladado a prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Valencia, procedente de la de Vizcaya, el teniente de ARTILLERÍA D. Julio Faguas Dieste, este Ministerio ha resuelto que continúe "Al servicio de otros Ministerios" y quede afecto para documentación al Centro de Movilización y Reserva núm. 5.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INGENIEROS, D. Fermín Rodríguez del Valle Hevia, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), en atención a haber sido designado por el Ministerio de Obras públicas para ejercer el cargo de jefe de Sección del Cuerpo de Vigilantes de Caminos, quedando afecto a fines de documentación, el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

CARGOS

Excmo. Sr.: Visto el telegrama de esa Jefatura Superior, fecha 4 del actual, proponiendo al capitán de ARTILLERÍA, D. José Chacón Yerón, de la Agrupación de Ceuta, para desempeñar el cargo de inspector de automovilismo pesado de la Zona Occidental de África, este Ministerio ha resuelto designarle para el citado cometido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Interventor central de Guerra y Director general de Marruecos y Colonias.

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el capitán de ARTILLERÍA D. Arturo Menéndez López, disponible forzoso en Madrid, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), pase destinado, en comisión, al Laboratorio Central del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Jefatura en 12 del actual, este Ministerio ha resuelto que sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, conferido por orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 107) al teniente de INFANTERÍA D. Angel Montojó Naya, continuando el interesado en su anterior regimiento núm. 20.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante de ESTADO MAYOR D. Manuel Alonso García, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General de brigada don Eduardo Curiel Miarons, por pase de éste a situación de segunda reserva, quede "disponible forzoso" con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General Jefe de la segunda Inspección general del Ejército.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Máximo Martínez Zaldívar, con destino en el tercer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, quede en la situación de disponible forzoso en esa división orgánica y en las condiciones señaladas en el apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de ESTADO MAYOR, D. Franciso Sanchis Candela, en situación de "disponible forzoso" en la tercera división orgánica y prestando sus servicios en concepto de agregado en la segunda, este Ministerio ha resuelto concederle el pase a "disponible voluntario", con residencia en Alicante, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de INGENIEROS, D. Manuel Beroja de Castro, que se encontraba desempeñando el cargo de jefe de Sección del Cuerpo de

Vigilantes de Caminos y en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", pase a la de disponible forzoso en esa división, por haber causado baja en dicho cargo, según orden del Ministerio de Obras públicas, fecha 9 del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al capitán de corbeta de la Armada, retirado, D. Luis Gil de Solá y Bausá para la placa de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 4 de diciembre de 1931, por corresponderle en cruz, la de 17 de enero de 1922 y en pensión de cruz la de 4 de diciembre de 1929 en vez de las que le fueron asignadas por órdenes de 24 de abril de 1924 y 9 de noviembre de 1931 (D. O. números 96 y 253); quedando en este sentido rectificadas las referidas disposiciones; las pensiones correspondientes a la mayor antigüedad en la de cruz, de los meses de enero a julio de 1931, ambos inclusive, le serán abonadas por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Ordenes Militares, de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al oficial primero del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. José Zambrano Fernández, para la pensión de cruz de San Hermenegildo, este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 30 de abril de 1933, a percibir desde primero de mayo siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores Subsecretario de este Ministerio e Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento en 30 de julio de 1932 por esa división, cursando instancia del soldado en situación de reserva, con residencia en Oviedo, calle del General Bermúdez de Castro, núm. 66, bajo derecha, Celestino Castro Casanova, en súplica de que se reclame y abone la pensión de 12 pesetas 50 céntimos de una medalla de Sufrimientos por la Patria que por cinco años le fué concedida por orden circular de primero de febrero de 1924 (D. O. núm. 28); teniendo en cuenta los motivos que expone y que se hallan comprobados, no pudo justificar su existencia y, por consecuencia de ello no llegó a ser reclamada la pensión, este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Ordenación de Pagos e Intervención central de Guerra, ha resuelto conceder al solicitante relieves y abono de la referida pensión, siendo reclamada por el regimiento de Infantería núm. 9, en el que se fusionó el de Granada núm. 34, desde julio de 1922, fecha en que causó alta en dicho Cuerpo, hasta el mes de abril de 1927, inclusive, en adicionales a los ejercicios cerrados correspondientes, y que por el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, se le reintegren al interesado 25 pesetas, importe de la pensión de los meses de mayo y junio de 1922, que fueron reclamadas y en cumplimiento a lo que dispone la orden circular de 30 de enero de 1924 (C. L. núm. 50), ingresaron en el fondo de material.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Generales de la octava división orgánica, Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la vacante de farmacéutico mayor de la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona, anunciada por orden circular de 3 del mes actual (D. O. núm. 102).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación a la circular de 13 del actual (D. O. núm. 111), en la que se anuncian vacantes de mecánicos y conductores automovilistas, por este Ministerio se ha resuelto se considere ampliada en una más para la Agrupación de batallones de Cazadores de Africa, de la Zona Oriental de Marruecos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Inspección de Farmacia

COMISIONES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que, por una Comisión compuesta de los jefes y oficiales farmacéuticos que figuran en la siguiente relación, se revise el Nomenclátor de material farmacéutico aprobado por orden circular de 5 de febrero de 1923 (C. L. número 2), redactando en el más breve plazo posible el proyecto para uno nuevo, que comprenda los más modernos adelantos de la Ciencia, remitiéndole a la Inspección de Farmacia de este Ministerio, a los efectos oportunos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RELACION QUE SE CITA

Subinspector farmacéutico de segunda, D. Marciano Valdelomar Gijón, jefe de la Farmacia militar de la primera división.

Farmacéutico mayor, D. Adolfo González Rodríguez, de la primera Sección del Establecimiento central de Sanidad Militar.

Farmacéutico primero, D. Arturo Eyries Rupérez, del Laboratorio del Ejército.

Farmacéutico primero, D. Augusto Alcázar Fernández, de la Farmacia militar de la división de Caballería.

Madrid, 13 de mayo de 1933.—Azaña.

SECCION DE MATERIAL

SERVICIOS DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación de los desperfectos de un horno de INTENDENCIA en la posición de Megaret (Larache), cursado por esa Jefatura con escrito fecha 25 de marzo último, este Ministerio ha resuelto aprobarlo para ejecución de sus obras por el sistema de Administración, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe de 2.000 pesetas a los fondos dotación para "Obras de Ingenieros".

Asimismo se aprueba una propuesta eventual del capítulo octavo, artículo único, Sección 14.ª del vigente Presupuesto, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos las 2.000 pesetas, con destino a las obras de referencia, obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en el crédito.

to concedido para el actual ejercicio a dichos capítulo y artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 5 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Ordenador de Pagos e Interventor central de Guerra.

ORDENACION DE PAGOS Y CONTABILIDAD

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Autorizando la norma 16 de la orden circular de 4 de marzo último (D. O. núm. 57) la organización de Pagadurías accidentales en el Territorio de Marruecos y en las Comandancia Militares de Baleares y Canarias, por este Ministerio se ha resuelto que en

los casos en que ésto tenga lugar, el funcionamiento de dichas Pagadurías accidentales sea igual al que, por aquella disposición, se determina para las demás Pagadurías, y, por lo tanto, las Intendencias respectivas expedirán los mandamientos de pago que sean procedentes, a favor de las referidas Pagadurías accidentales, las cuales rendirán la correspondiente documentación y cuentas de pago a justificar por los mandamientos de pago de esta índole que se expidan a su favor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 12 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que en algunos Establecimientos y Dependencias del Ejército el pago de los jornales del personal obrero empleado en los mismos no se verifica a su tiem-

po por no solicitarse la necesaria consignación a dicho fin, debido a que las órdenes circulares de 24 de septiembre y 30 de noviembre últimos (D. O. números 230 y 283) preceptúan que los créditos presupuestos han de ser distribuidos en los doce meses del ejercicio, este Ministerio ha tenido a bien disponer se recuerde que los pedidos de consignación y de cantidades a librar, que se formulen para las atenciones de los Establecimientos y dependencias del Ejército, deben responder a las cantidades que sean necesarias para el mes correspondiente, aumentadas en las que se precisen para que el pago de los jornales, a satisfacer en el siguiente mes del ejercicio, se efectúe con la debida regularidad, en las fechas reglamentarias, en armonía con lo establecido por el artículo primero de la orden circular de 11 de abril de 1932 (D. O. núm. 86).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de mayo de 1933.

AZAÑA

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Montepío del personal de Artillería

BALANCE de fondos correspondiente al primer trimestre de 1933.

| DEBE | Pesetas. | Cts. | HABER | Pesetas | Cts. |
|--|----------------|-----------|---|----------------|-----------|
| <i>Existencia anterior:</i> | | | <i>Cuotas funerarias:</i> | | |
| En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, (437.300 pesetas nominales). | 321.146,60 | | D. Federico Ruiz Solano..... | 3.500,00 | |
| En títulos de la Deuda amortizable del 5 por 100 sin impuestos (240 000 pesetas nominales) | 227.960,00 | | » Emelio Sánchez Bueno | 3.500,00 | |
| En el Banco Vizcaya, libreta núm. 2.263..... | 2.734,17 | | » Julián Martín López..... | 3.500,00 | |
| En la Cuenta Corriente del Banco Vizcaya..... | 768,25 | | » Joaquín Santos Ponceano..... | 3.500,00 | |
| En la Caja Postal de Ahorros, libreta núm. 192..... | 867,84 | | » Daniel Langarica Saenz..... | 3.500,00 | |
| Valor del inventario de muebles y enseres..... | 712,65 | 563.954 | » José Rosell Ballesteros..... | 3.500,00 | 35.875 |
| Fianza del domicilio social .. | 100,00 | 29 | » Manuel Balairón Carrasco... | 3.500,60 | 00 |
| En la Caja Central Militar (cuenta corriente) | 400,00 | | » José Cabalairo González..... | 3.500,00 | |
| En poder del Tesoro (Abonarés rero | 2.443,60 | | » Emilio Campos Lago..... | 3.500,00 | |
| En recibos pendientes de cobro | 6.553,80 | | » José Antonio Fernández Sánchez.. | 3.500,00 | |
| Por 2.852 donativos de enero a 3 pesetas | 8.556,00 | | » Julián Pozuelo Bermejo (resto): | 875,00 | |
| Idem 616 id. de id. a 4 pesetas. | 2.464,00 | | Por descuento del 20 por 100 del cupón de enero de 4.373 pesetas de interés del papel del 4 por 100 amortizable | 874 | 60 |
| Idem 301 id. de id. a 5 pesetas. | 1.505,00 | 12.657 | Por el alquiler del domicilio social durante el trimestre..... | 300 | 00 |
| Idem 6 id. alta id. a 3 pesetas y cuota de entrada | 54,00 | 00 | Por el sueldo del Oficial de secretaría durante el trimestre | 457 | 00 |
| Idem 4 id. id. id. a 4 ptas. id.. | 48,00 | | Por quebranto de moneda y gastos de tesorería durante el ídem | 150 | 00 |
| Idem 2 id. id. id. a 5 ptas. id .. | 30,00 | | Pago factura de recibos donativos para el año..... | 192 | 00 |
| Por 2.855 donativos de febrero a 3 pesetas | 8.565,00 | | Pago factura de un fechador..... | 3 | 00 |
| Idem 620 id. de id. a 4 ptas .. | 2.480,00 | | Pago factura de 3.800 Boletines, núm. 33, 2.000 oficios y 500 convocatorias para junta general | 304 | 45 |
| Idem 303 id. de id. a 5 ptas .. | 1.515,00 | 12.692 | Por gratificaciones al ordenanza y conserje del domicilio social durante el trimestre..... | 30 | 00 |
| Idem 7 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada..... | 63,00 | 00 | Por el local para las dos juntas generales | 50 | 00 |
| Idem 2 id. id. de id. a 4 pesetas id.. | 24,00 | | Pago factura de un libro para actas..... | 7 | 50 |
| Idem 3 id. de id. a 5 pts id | 45,00 | | Pago factura de 1.000 cartas y 2.000 oficios impresos por ambas caras..... | 48 | 50 |
| Por 2.858 donativos de marzo a 3 pesetas | 8.574,00 | | Por 500 convocatorias para junta general. | 17 | 75 |
| Idem 622 id. de id. a 4 pts..... | 2.488,00 | 12.742 | Por gastos de correspondencia durante el trimestre | 130 | 15 |
| Idem 306 id. de id. a 5 pts .. | 1.530,00 | 00 | Recibos donativos dejados de abonar por socios baja..... | 202 | 00 |
| Idem 5 id. alta de id. a 3 pesetas y cuota de entrada | 45,00 | | Existencia (En títulos de la Deuda, cartillas, metálico e inventarios de muebles y enseres. 569.008,64 | 574.721 | 39 |
| Idem 5 id. de id. a 4 pts id. | 60,00 | | En recibos pendientes de cobro..... | 5.712,75 | |
| Idem 3 id. de id. a 5 pts. id .. | 45,00 | | | | |
| Por 3.781 donativos para el Boletín..... | 3.781 | 00 | | | |
| Por intereses de papel de Estado, de 437.300 pesetas nominales 4 por 100 interior (cupón de enero) | 4.373 | 00 | | | |
| Por intereses de papel del Estado del 5 por 100 amortizable sin impuestos de 240.000 pesetas nominales (cupón de enero)..... | 3.000 | 00 | | | |
| Por intereses de la Caja Postal de Ahorros | 33 | 05 | | | |
| Por donativos multa por la no asistencia a la junta general..... | 42 | 00 | | | |
| Por donativos de varios socios..... | 89 | 00 | | | |
| Suma el Debe: | 613.363 | 34 | Suma el Haber... | 613.363 | 34 |

DETALLE DE LA EXISTENCIA

| | |
|--|-------------------|
| En títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior (437.300 pesetas nominales). | 321.146,60 |
| En ídem de la id. amortizable del 5 por 100 sin impuestos (240.000 pesetas nominales)..... | 227.960,00 |
| En obligaciones del Ayuntamiento de Madrid del 5,5 por 100 sin impuestos (10.000 pesetas nominales)..... | 8.300,00 |
| En el Banco de Vizcaya, libreta número 2.263..... | 1.434,17 |
| En el Banco de Vizcaya (cuenta corriente)..... | 5.450,20 |
| Valor del inventario de muebles y enseres..... | 715,15 |
| Fianza del domicilio social..... | 100,00 |
| En la Caja Central Militar (cuenta corriente)..... | 400,00 |
| En poder del Tesorero. { Abonarés..... | 2.878,80 |
| { Metálico..... | 623,72 |
| En recibos pendientes de cobro..... | 5.712,75 |
| <i>Capital social en este día</i> | <u>574.721,39</u> |

El valor de muebles y enseres ha aumentado en 2,50 pesetas por la compra de un fechor.
 Madrid, 31 de marzo de 1933.—El Tesorero, *Vicente Gómez*.—El Contador, *Cirilo Zancajo*.—V.º B.º, El Presidente, *Ramón González*.